

2145

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS: 28 JUN 2022

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1217, con fecha 20 de abril de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de la Niñez, DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Fdo. Apoyo al Desarrollo Infantil".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.


**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de mayo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:


Nombre: EDITH ANDREA MANQUEO MANQUEO	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Fdo. Apoyo al Desarrollo Infantil en las siguientes funciones:  Otorgar atención especializada a los niños y niñas que, de acuerdo con diagnóstico previos u observación clínica, dada su condición de discapacidad ya sea permanente o transitoria. Realización de acciones de atención especializada con los y las niñas y sus cuidadores/as, pudiendo incluirse en los planes de intervención sesiones en el domicilio de las familias, para considerar del medio y entregar orientaciones más pendientes en base a las características del entorno.	
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 1.100.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 6.600.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de junio de 2022	<b>Hasta:</b> 30 de noviembre de 2022
Imputación : 214.05.06.003.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.600.000.- (Seis Millones Seiscientos Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de la Niñez, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.003 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Fdo. Apoyo al Desarrollo Infantil "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
CME/JMF  
Gestión de Personas



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

214.05.06.003.003	
SALDO INICIAL	\$ 20.300.000
PREOBLIGACION	\$ 6.600.000
SALDO FINAL	\$ 13.700.000

